

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE MANO DE OBRA

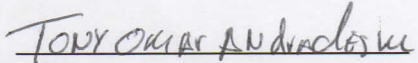
Nosotros **MARYIN ISABEL GONZALEZ FIGUEROA**, mayor de edad, soltera, hondureño, Perito Mercantil y Contador Publico, con cedula de identidad número 1811-1970-00270, con domicilio en Yorito, Yoro, actuando en mi condición como Alcalde Municipal del municipio de Yorito, departamento de Yoro denominado de aquí en adelante "**EL CONTRATANTE**" y el señor **TONY OMAR ANDRADES MARTEL**, mayor de edad, casado, hondureño, con cedula de identidad 0510-1981-00033 con domicilio en el municipio de Villanueva, departamento de Cortés, quien en su carácter como Gerente General de la empresa **DESARROLLO DE PROYECTOS ELECTRICOS Y CIVILES DE HONDURAS** quien de ahora en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, prestando sus servicios para la **CONSTRUCCION DE UN PROYECTO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA SEGUNDA ETAPA DE LA TRONCAL EN LA ALDEA SAN JOSE, EN EL MUNICIPIO DE YORITO, YORO**, por lo cual hemos convenido celebrar como efecto el presente contrato de servicios profesionales de acuerdo a los términos, condiciones y estipulaciones establecidas en las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: Descripción del trabajo a realizar:** El Contratista, se compromete a prestar sus servicios de construcción de obra para la introducción de la energía eléctrica segunda etapa de la troncal en La Aldea San José, en el Municipio de Yorito, Departamento de Yoro **CLAUSULA SEGUNDA: Monto del contrato**, dicho proyecto tendrá un costo de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.25,000.00)** **CLAUSULA TERCERA : Formas de construcción, PRIMERA ETAPA:** Apertura de agujeros para instalar 1 poste de 40 pies clase 4, instalación de aislador de espiga 56-3, instalación de aislador de suspensión 52-9, instalación de bastidor de 1 hilo, instalación de Cable de aluminio sin forro 1/0, instalación de Cable de aluminio sin forro # 2, instalación de espiga punta poste curva, instalación de grapa de línea recta de aluminio 3/0, instalación de perno curvo para retenida 5/8x12, instalación de perno de máquina de 5/8x12, instalación de perno rosca corrida 5/8x12, instalación de preformados de 1/4, instalación de tuerca de ojo de 5/8, **CLAUSULA CUARTA ESTRUCTURAS PRIMARIAS:** 6 A-I-5, 1 A-I-1, 1 A-I-2, estructuras retenidas 10 E-I-2, 6 E-I-1, **CLAUSULA QUINTA** tiempo de ejecución del contrato, El mismo tendrá una duración de quince días hábiles, contados a partir del 16 de abril del 2018 al 07 de mayo del 2018, quedando a responsabilidad del vendedor cualquier atraso en dicho contrato. **CLAUSULA SEXTA** Forma de pago: el pago del presente contrato se efectuara de la siguiente forma: Un primer y único pago será de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.25,000.00)** **CLAUSULA SEPTIMA:** Ambas partes contratantes manifiesta estar de acuerdo con el contenido de las clausulas anteriores de este contrato y para los efectos legales

correspondientes suscriben el mismo en dos ejemplares quedando uno en poder de la Municipalidad y otro en poder del Contratista.

Yorito, Yoro 13 de abril del dos mil dieciocho.


Marylin Isabel González Figueroa
Alcalde Municipal de Yorito




Tony Omar Andrades Martel
Gerente General

